



DECRETO ALCALDICIO No. 1646
LITUECHE, 10 de Julio del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reparar baños y reemplazar monomando y tubo de incineración de la Posta de Quelentaro..
- Que es fundamental para el buen funcionamiento de la Posta de Quelentaro que los servicios higiénicos en buenas condiciones.
- Las cotizaciones adjuntas.
- El decreto Alcaldicio n° 1.645 que autoriza la contratación inferior a 3 UTM. De fecha 10 de Julio del 2014.
- Que es una adquisición menor a 3 UTM.
- El contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Luis Sepulveda Moya.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autoricese** el contrato de prestación de servicios para la reparación en la posta de Quelentaro para la reparación de SSHH e incinerador, inferior a 3 UTM, de fecha 10 de Julio del 2014, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y la don Luis Sepúlveda Moya., Rol Único Tributario No. 10.223.953-9 por la suma de \$ **126.500.-** (Ciento veinte y seis mil quinientos) Impuesto incluido.
- 2.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área de salud vigente año 2014 cuenta 22.06.001.002.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soledad Olmedo
SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



Rene Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes